

**ACTA DE DECLARATORIA FALLIDA
INVITACIÓN ABIERTA No. 010-2021**

OBJETO:

“Contratar con un proveedor especializado, el servicio de vehículo de reemplazo para los asegurados del seguro de vehículos livianos de LA PREVISORA S.A.”

La vicepresidente Técnica de **LA PREVISORA S.A.**, haciendo uso de las facultades legales, en especial facultado para suscribir la presente acta, por lo dispuesto en los Estatutos de Previsora y el Manual de Contratación, expide la presente acta de declaratoria fallida previa las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, **LA PREVISORA S.A.** procedió a publicar el veinte (20) de agosto de 2021 el pliego de condiciones correspondiente a la Invitación Abierta No. 010-2021, en la página web: <https://www.previsora.gov.co/content/invitaciones-abiertas-2021>
2. Los días veinticinco (25) y veintiséis (26) de agosto de 2021 las empresas **MUDANZAS CHICO SOLUCIONES LOGÍSTICAS, RENTING COLOMBIA, GRUPO EMPRESARIAL AVIANLINE,** y **H&M TRANSLOGISTICA,** presentaron observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por **LA PREVISORA S.A.** el día treinta y uno (31) de agosto de 2021 mediante el documento publicado en la página web denominado *“Observaciones Presentadas al Pliego de Condiciones”*.
3. Se realizó una (1) adenda al pliego de condiciones la cual fue publicada en la página web de **LA PREVISORA S.A.** en donde se modificó el cronograma de la invitación abierta y se ajustó el numeral 3.3.2.3.1 TIEMPO DE CONTACTO CON ASEGURADO.
4. Dentro del término establecido en el pliego de condiciones y su adenda, el tres (3) de septiembre de 2021 se llevó a cabo la recepción de propuestas en forma digital (vía correo electrónico), a partir de las 8:00 a.m. y hasta la 1:00 p.m. Se recibieron en término las ofertas de **RENTING COLOMBIA S.A.S.,** y **EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIA S.A.S.**
5. Posterior a la recepción de las propuestas, el mismo tres (3) de septiembre de 2021 a las 3:00 p.m., y de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones y la adenda del proceso, mediante un evento en vivo llevado a cabo a través de la herramienta Microsoft Teams se celebró audiencia virtual de cierre de la Invitación

Abierta No. 010-2021. **LA PREVISORA S.A.** envió previamente la invitación para participar de la audiencia virtual, a los correos electrónicos desde los cuales fueron remitidas las propuestas y recibidas en término.

6. Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre, se verificó el cumplimiento de las formalidades determinadas en el pliego de condiciones para la presentación de las propuestas. La información correspondiente a la audiencia de recepción de propuestas se encuentra debidamente descrita en el acta de cierre publicada en la página Web de **LA PREVISORA S.A.**
7. A partir de la recepción de las ofertas, se inició la etapa de verificación y solicitud de documentos y aclaraciones, etapa que culminó el día ocho (08) de septiembre de 2021. En razón al término señalado, el equipo verificador adelantó la revisión de los requisitos mínimos obligatorios y habilitantes tanto de los proponentes como de las ofertas.
8. Finalizada la etapa de verificación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas, el nueve (9) de septiembre de 2021, **LA PREVISORA S.A.** publicó en su página web el resultado de la verificación jurídica, verificación financiera y verificación técnica de la siguiente manera:

Extracto de la verificación jurídica:

Consolidado de Resultado de Verificación Jurídica:

FIRMA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIA S.A.S.		X	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
RENTING COLOMBIA S.A.S.	X		CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Extracto de la verificación financiera:

En atención a la solicitud recibida, perteneciente a la evaluación de la capacidad financiera de la propuesta presentada para la invitación en mención, informo que los proponentes **EQUIRENT VEHÍCULOS Y MAQUINARIA S.A.S.** y **RENTING COLOMBIA S.A.S.**, NO cumplen con los indicadores financieros y/o requisitos establecidos en el capítulo de Capacidad Financiera.

Extracto de la verificación Técnica:

Aspecto Evaluado	Equirent Vehículo y Maquinaria S.A.	Cumple Si/No	Renting Colombia S.A.S.	Cumple Si/No
3.3.1. Experiencia Técnica Habilitante del Proponente	Folio 371	No	Folio 261 a 263	Sí
3.3.2. Condiciones Técnicas Obligatorias Mínimas	No se evidencia	No	Folio 265	Sí
3.3.2.1. Confidencialidad	Folio 372	Sí	Folio 267	Sí
3.3.2.2. Obligaciones del Proveedor	No se evidencia	No	Folio 270 a 314	Sí
3.3.2.3. Acuerdos de Niveles de Servicio	Folio 372	Sí	Folio 310	Sí

9. Como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y el análisis de los documentos aportados, el equipo verificador concluyó que las empresas **RENTING COLOMBIA S.A.S., y EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIA S.A.S., NO** cumplieron con requisitos habilitantes mínimos obligatorios y en consecuencia no fueron habilitadas.
10. Con base en el resultado de la etapa de verificación de requisitos habilitantes y al no encontrarse habilitado ninguno de los proponentes, no se realiza la evaluación de aspectos calificables, por lo cual y de acuerdo con el cronograma del proceso, el día 13 de septiembre de 2021, **LA PREVISORA S.A.** publicó en la página web el cuadro de evaluación de las ofertas así:

Oferentes	
Equirent Vehículo y Maquinaria S.A.	Renting Colombia S.A.S
No se evalúa los aspectos calificables.	No se evalúa los aspectos calificables.

11. Durante el término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, **LA PREVISORA S.A.** recibió observaciones y/o aclaraciones del oferente **RENTING COLOMBIA S.A.S.** El análisis de la Entidad y la respectiva respuesta se encuentran contenidas en el Anexo No. 1, el cual hace parte integral de esta acta. El término para el desarrollo de esta etapa finalizó el día 15 de septiembre de 2021.
12. Teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo V Causales de rechazo numeral 11, en el cual se indica que la propuesta será rechazada cuando *...no se cumpla con alguno de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes obligatorios en los términos señalados en cada uno de los numerales a que se haga mención...* y de acuerdo a los resultados de las verificaciones y evaluación efectuadas publicadas en la página web de **LA PREVISORA S.A.**, así como los elementos presentados como ANEXO de la presenta acta, el equipo verificador y comité evaluador conformado para el proceso de invitación abierta 010-2021, señala que **RENTING COLOMBIA S.A.S., y EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIA S.A.S., NO** cumplieron con todos los requisitos mínimos obligatorios habilitantes contenidos en el pliego de condiciones.

- 13.** De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las observaciones presentadas y al no existir elementos nuevos que desvirtúen la conclusión de **LA PREVISORA S.A.**, resulta pertinente ratificar la decisión de no habilitar las ofertas por lo tanto el resultado publicado se mantiene sin sufrir modificación. Lo anterior conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de **LA PREVISORA S.A.** que establece en el literal a del numeral 2.10.2. del Artículo Vigésimo Tercero: “De conformidad con los requisitos y factores establecidos en el pliego de condiciones, y/o en la solicitud a cotizar o a presentar propuesta, ninguna propuesta sea admisible y/o favorable”.

Así las cosas, de acuerdo con los factores de habilitación definidos y el contenido de todos los documentos del proceso de Invitación Abierta No. 010-2021, que hacen parte integral del mismo,

RESUELVE

DECLARAR FALLIDA la invitación Abierta No. 010-2021 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente acta.

Dada en Bogotá el dieciséis (16) de septiembre de 2021.

MARIA ELVIRA MAC-DOUALL
Vicepresidente Técnica

Proyectó: Jhon Harold Cruz Novoa
Revisó: Cristhian Julián Mendez
Wilson Parra
Sandra Cecilia Rey

ANEXO RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR RENTING COLOMBIA
S.A.S.

La empresa RENTING COLOMBIA S.A.S. el 13 de septiembre de 2021 mediante el envío de correo electrónico presenta las siguientes observaciones y/o aclaraciones:

Por medio del presente y luego de haber detallado el resultado de la evaluación financiera respectiva de la **INVITACIÓN ABIERTA No. 010 – 2021 “SERVICIO DE VEHÍCULO DE REEMPLAZO”**, damos alcance a la información presentada en los folios No.256-257 de la oferta de Renting Colombia S.A..

Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente): Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de la contratación. Si **EL PROPONENTE** no cumple con el capital de trabajo definido, se exigirá que el patrimonio total sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

CAPITAL DE TRABAJO	
(Activo corriente- Pasivo corriente)	
	INDICADOR SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS NORMA NIIF
ACTIVO CORRIENTE	\$ 239.487.436.000
PASIVO CORRIENTE	\$ 810.827.357.000
CAPITAL DE TRABAJO	-\$ 571.339.921.000
PATRIMONIO TOTAL	\$ 314.166.969.000

RENTING COLOMBIA S.A.S. se acoge a la clasificación que debe cumplir frente a las normas Internacionales NIIF, razón por la cual la compañía al ser una empresa de arrendamiento dado su objeto social puede ser dueña de flota o operar vía subarriendo. La normal internacional por la manera cómo indica deben ser clasificadas las cuentas, genera que la información no refleje la realidad financiera de la compañía.

Estos indicadores medidos sin tener en cuenta esta situación, sería una imprecisión desde el punto de vista de análisis de estados financieros de un negocio de Renting.

Por lo anterior, queremos manifestar que **RENTING COLOMBIA S.A.S** tiene la liquidez necesaria para atender la operación de vehículo de reemplazo objeto de este proceso.

Sin embargo y teniendo en cuenta que el pliego indica "Si **EL PROPONENTE** no cumple con el capital de trabajo definido, se exigirá que el patrimonio total sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial", siendo el patrimonio total de Renting Colombia S.A.S de \$314.166.969.000 este indicador **SI CUMPLE**.

2. Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): Menor o igual al 70%.

ENDEUDAMIENTO (Pasivo/ Activo)	
INDICADOR SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS NORMA NIIF	
INDICADOR	79%

En el año 2.020 **RENTING COLOMBIA S.A.S** tuvo un endeudamiento del 79% producto del giro normal de la operación, pues al ser su actividad el arrendamiento de vehículos requiere tener dichos activos los cuáles adquiere en la mayoría de los casos con obligaciones financieras ya que por pertenecer al grupo Bancolombia es financieramente más viable hacer el apalancamiento a un costo financiero bajo.

Por lo anterior, el nivel de endeudamiento del 79% es acorde con la actividad de la compañía y no representa ningún riesgo para el desarrollo de esta.

Es importante detallar que dentro de la composición accionaria de **RENTING COLOMBIA S.A.S** el 94,58% de las acciones son de la **BANCA DE INVERSIÓN BANCOLOMBIA S.A.**, por lo cual contamos con todo el respaldo financiero requerido para atender adecuadamente la operación. Se adjunta a este documento la composición accionaria de **RENTING COLOMBIA S.A.S**.

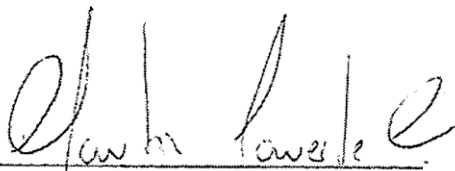
3. Patrimonio Total: Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de la contratación.

PATRIMONIO	
\$	314.166.969.000

RENTING COLOMBIA SAS presenta un Patrimonio que está por encima del presupuesto oficial estimado dando una garantía a la entidad en cuanto a respaldo para soportar la operación que se derive del presente proceso de selección. Por lo anterior este indicador **sí cumple**.

Cualquier inquietud al respecto estaremos atentos.

Cordial saludo,



CLAUDIA ELENA LAVERDE COCK
C.C N°. 43.205.186 de Medellín
Apoderada del Representante Legal
Renting Colombia S.A.S

RESPUESTA: Agradecemos sus observaciones. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.2.2. Indicadores que se deben acreditar, se considera que EL PROPONENTE CUMPLE con la capacidad financiera solicitada

por Previsora y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes establecidos. Para el presente proceso de contratación se solicitó que los proponentes debían tener un nivel de endeudamiento \leq al 70%, indicador que no cumplió el proponente.